

CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL (B23273139)

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACION PREVIA ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación de la obra 00332/ISE/2025/JA - ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES MARÍA BELLIDO DE BAILÉN, expediente CONTR 2025 659880, tras el examen de la documentación presentada, se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA en el plazo de **3 DIAS NATURALES a contar desde el siguiente del envío de la notificación de subsanación, (consulte en SIREC la fecha de finalización) apercibiéndole, de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renunciaciones culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1ª de la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).**

Conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) debe aportar:

1. **En relación al alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el ejercicio corriente para el epígrafe y ámbito territorial exigido en el lote del Acuerdo Marco, se aportará certificado de situación en el censo de actividades económicas en el ámbito de la provincia de Jaén. El que se aporta se circunscribe al municipio de Marmolejo.
2. **Escrito por el que designa al personal técnico**, que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC), que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. **Documento en el que se haya formalizado la colaboración o el contrato con el jefe de obra**, del que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección.
4. **Informe de alta en el Régimen General de la Seguridad Social del encargado asignado al contrato con fecha actualizada al momento de la licitación o contrato** en el que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección.
5. **Certificado acreditativo de la experiencia** del personal técnico asignado a la obra según establece el Anexo I-apartado 4.F del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

La Administradora Técnica
Gerencia Provincial de JAÉN

| | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| MARIA AURORA RAMIRO MONTES | 17/11/2025 | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwJclJ7c5E2EH0tL889H80yDdxY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |